

REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio de las  
Culturas, las Artes y el Patrimonio

NOMBRA A DON HELMUTH  
SALUSTIANO PALMA OYARZO EN EL  
CARGO DE SECRETARIO REGIONAL  
MINISTERIAL DE LAS CULTURAS,  
LAS ARTES Y EL PATRIMONIO DE  
LA REGIÓN DE LOS RÍOS.

-----  
Valparaíso,

25 29.04.2019

DECRETO N°

**VISTO:** Lo dispuesto en los artículos 32 N° 10 y 35 de la Constitución Política de la República; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; en la ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2019; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el decreto con fuerza de ley N° 35, de 2017, del Ministerio de Educación, que fija plantas de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; en la ley N° 19.185,

que reajusta remuneraciones del sector público, concede aguinaldo de navidad y dicta otras normas de carácter pecuniario; en la carta presentada por doña Catherine Hugo Hormazábal, por la cual informa a S.E. el Presidente de la República su renuncia voluntaria al cargo de Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Los Ríos, a partir del 22 de marzo de 2019; en el decreto supremo N° 20, de 22 de marzo de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, pendiente de toma de razón, por el cual S.E. el Presidente de la República acepta la renuncia voluntaria de la Sra. Hugo Hormazábal; en el Oficio ORD. N° 219, de fecha 25 de marzo de 2019, del Intendente de la Región de Los Ríos; en la opinión de la Sra. Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; y en la resolución N° 1.600, de 2008, y la resolución N° 6, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, se encuentra vacante el cargo de Secretario Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Los Ríos, desde el 22 de marzo de 2019, atendida la renuncia voluntaria presentada por doña Catherine Hugo Hormazábal, cédula nacional de identidad número [REDACTED] a su cargo de Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Los Ríos, grado 4° EUS, de la planta del personal

de Directivos de Exclusiva Confianza, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; según consta en el decreto supremo N° 20, de 2019, pendiente de toma de razón, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

2.- Que mediante Oficio ORD. N° 219, de fecha 25 de marzo de 2019, del Intendente de la Región de Los Ríos, se remitió terna con los nombres de las personas propuestas para el cargo de Secretario Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Atacama, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, letra k), y 62 del decreto con fuerza de ley N° 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175.

3.- Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de la ley N° 21.045 en cada región del país existirá una Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, a cargo de un Secretario Regional Ministerial, que será un colaborador directo del Intendente y dependerá técnica y administrativamente del Ministerio.

4.- Que, el cargo que se provee por intermedio del presente decreto supremo es de exclusiva confianza de S.E. el Presidente de la República de Chile.

5.- Que, existe opinión favorable de la Ministra de las Culturas, las

Artes y el Patrimonio, respecto de la persona de don Helmuth Salustiano Palma Oyarzo, cédula nacional de identidad N° [REDACTED]

6.- Que el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio cuenta con los fondos disponibles para cursar el presente nombramiento

**DECRETO:**

Nómbrese, a contar del 29 de abril de 2019, a don Helmuth Salustiano Palma Oyarzo, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] Ingeniero en Administración de Empresas, como Secretario Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Los Ríos, grado 4° EUS, de la planta del personal de Directivos de Exclusiva Confianza, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Déjase constancia que el funcionario Helmuth Salustiano Palma Oyarzo, por razones impostergables de buen servicio, asumió sus funciones con fecha 29 de abril de 2019, sin esperar la total tramitación de este decreto.

Déjase constancia que el funcionario individualizado cumple con los requisitos exigidos por la ley para el desempeño de sus funciones.

Se adjuntan antecedentes para dar cumplimiento con los artículos 12° y 13° del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

Tendrá derecho a percibir asignación profesional por su título de Ingeniero en

Administración de Empresas, conforme al artículo 19 de la ley N° 19.185.

Impútese el gasto que demande este decreto al Subtítulo 21 (Gastos en Personal), del Presupuesto para el año 2019, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE**

**ANDRÉS CHADWICK PIÑERA**  
Vicepresidente de la República

  
  
**CONSUELO VALDÉS CHADWICK**  
Ministra de las Culturas,  
las Artes y el Patrimonio

  
Asesor Jurídico  
y Legislativo

Lo que transcribo a usted para su conocimiento. Saluda atentamente a usted,



**JUAN CARLOS SILVA ALDUNATE**

Subsecretario de las Culturas y las Artes